

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Instructivo Solicitud de Exención / Extinción de deudas establecida por Ley N° 15307



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Índice

Introducción_____	3
Requisitos_____	3
Ingreso de trámite SIE_____	4
Documentación_____	11
Datos a completar SIRYC_____	13
Información de interés_____	15

Introducción

Permite a las/los contribuyentes solicitar el beneficio de extinción de las deudas correspondientes al Impuesto Inmobiliario, sus intereses, accesorios y sanciones, establecido en la Ley N° 15307.

Requisitos

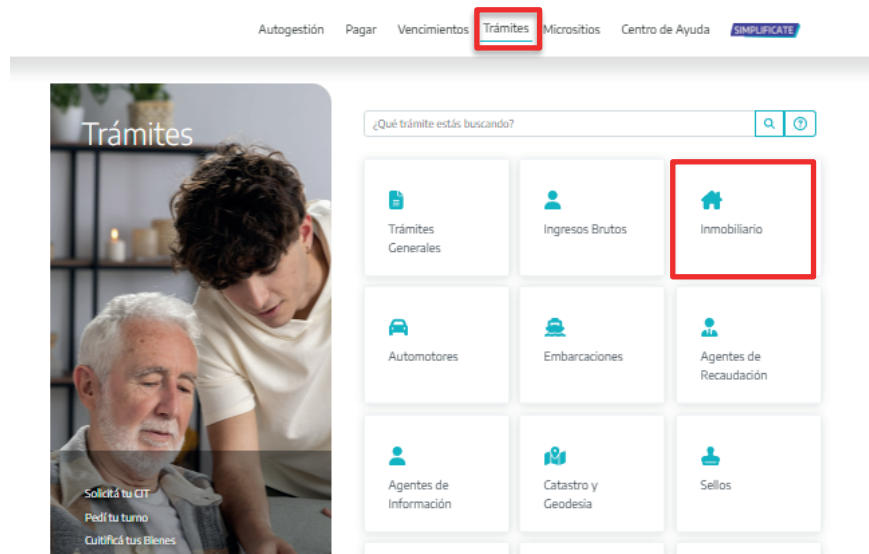
- Identificar el Impuesto Inmobiliario: número de Partido/Partida/CUIT
- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla (Ver trámite de **"Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)"**).
- Estar inscripta/o en el impuesto sobre los Ingresos Brutos y verificar que la actividad principal corresponda a alguno de los códigos de actividad: 551022; 551023, 551090, 552000, 591300, 681010, 851010, 939010 y/o 939030.
- Cuando se trate de inmuebles locados o cedidos por el/la contribuyente, las actividades incluidas son las siguientes: 551022; 551023, 551090 y/o 552000.

Ingreso del trámite SIE

Podrás solicitar a esta Agencia de Recaudación la registración del beneficio de extinción de deudas previsto en la Ley N° 15307 a través de la aplicación “Sistema Integral de Exenciones” (SIE), disponible en la página de **ARBA** a la que deberás acceder utilizando tu CUIT y CIT.

Secuencia de pasos

1. Ingresá en la sección Trámites, en la etiqueta Inmobiliario y a continuación en el buscador, seleccioná “Solicitud de Exención / Extinción de Deudas establecida por Ley N° 15307”.



- Una vez allí, presioná en el botón “Iniciar trámite”. Deberás acceder ingresando tu CUIT y Clave CIT.



Solicitud de Exención / Extinción de Deudas establecida por Ley N° 15307

Inmobiliario

Descripción
Requisitos
Tené en cuenta que
Quién puede hacer este trámite?
Pasos a seguir
Formulario
Normativas

Iniciar trámite

Descargar

Recibir por mail

Descripción

Permite solicitar el beneficio de la extinción de deudas correspondientes al Impuesto Inmobiliario, sus intereses, accesorios y sanciones, establecido en la Ley N° 15307.

Incluye:



Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

CUIT / CUIL / C.D.I.

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

¿Olvidaste tu clave? (Internos)
¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

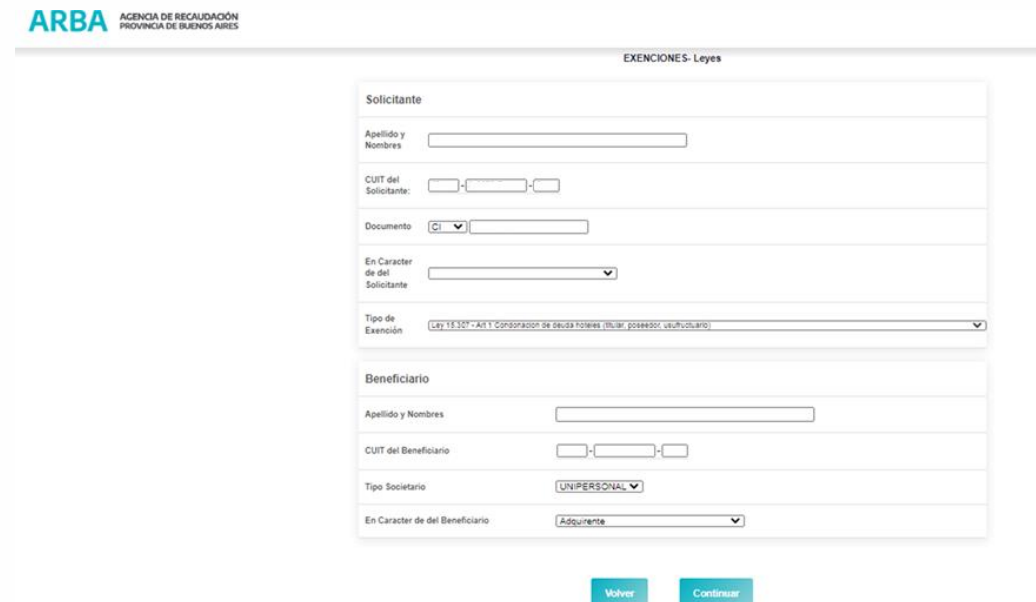
Solicitá tu CIT

Conocé más sobre la CIT

3. Desde la aplicación deberás ingresar a la solapa “Alta de trámite” ubicada en el menú, a la opción “Leyes”.



4. A continuación deberás transmitir los datos requeridos:



The image shows a form titled 'EXENCIONES- Leyes' for data entry. It is divided into two main sections: 'Solicitante' and 'Beneficiario'.
Solicitante section:
- 'Apellido y Nombres': Text input field.
- 'CUIT del Solicitante': Input field with a hyphen separator.
- 'Documento': Dropdown menu with 'CI' selected and a text input field.
- 'En Caracter de del Solicitante': Dropdown menu.
- 'Tipo de Exención': Dropdown menu with 'Ley 15.327 - Art 1 Corporación de deuda trimes (titular, poseedor, usufructuario)' selected.
Beneficiario section:
- 'Apellido y Nombres': Text input field.
- 'CUIT del Beneficiario': Input field with a hyphen separator.
- 'Tipo Societario': Dropdown menu with 'UNIPERSONAL' selected.
- 'En Caracter de del Beneficiario': Dropdown menu with 'Asignatario' selected.
At the bottom of the form are two buttons: 'Volver' and 'Continuar'.

Del Solicitante:

- Carácter: indicar seleccionando la opción dentro del menú desplegable.
- Tipo de Exención: según corresponda, seleccionar **“Ley 15.307 - Art 1 Condonación de deuda hoteles (titular, poseedor, usufructuario)”** o **“Ley 15.307 - Art 6 Condonación de deuda hoteles inmuebles locados”**.
- La información de los campos: Apellido y Nombre, Cuit, Documento, la arrojará el sistema.

Solicitante	Beneficiario del Fideicomiso Comodatario Cónyuge/ Hijo/ Curadores/Apoderado Director de SA Dueño SH
Apellido y Nombres	Fiduciante Fiduciario Heredero con documentación fehaciente Locatario Operador de ARBA
CUIT del Solicitante:	Poseedor a título de Dominio/Titular por Vinculación Presidente Representante con autorización. Sindicó
Documento	Socio Socio Comanditado Socio Gerente Titular / Propietario
En Carácter de del Solicitante	Titular / Propietario Histórico (No Actual) Usufructuario

EXENCIONES- Leyes	
Solicitante	
Apellido y Nombres	Ley 15.226 Art. 39- Ejercicio Fiscal 2021 (CEAMSE) Ley 15.226 Art. 40- Ejercicio Fiscal 2021 (ABSA) Ley 15.226 Art. 41- Ejercicio Fiscal 2021 (ANSA) Ley 15.226 Art. 42- Ejercicio Fiscal 2021 (OSSE)
CUIT del Solicitante:	Ley 15.226 Art. 43- Ejercicio Fiscal 2021 (Bs. As Gas) Ley 15.226 Impositiva 2021 Art. 49- Excepción al pago del impuesto a los Automotores Ley 15.255 Art. 2- Exención Ingresos Brutos- Parque de La Costa Ley 15.255 Art. 3- Exención Ingresos Brutos- Parque de La Costa
Documento	Ley 7.014 Caja de Previsión Social para Mantileros y Comedores Públicos Mercado Central de Buenos Aires (Art. 6 del Convenio) Nucleoelectrica Argentina Sociedad Anonima (NASA) evento del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos NASA- Nucleoelectrica Argentina Sociedad Anonima. ley 14.880/Artículo 182
En Carácter de del Solicitante	Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado(OSSE) - Ejercicio Fiscal 2013 Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado(OSSE) - Ejercicio Fiscal 2014 Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado(OSSE) - Ejercicio Fiscal 2015 Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado(OSSE) - Ejercicio Fiscal 2016 Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado(OSSE) - Ejercicio Fiscal 2017 Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado(OSSE) - Ejercicio Fiscal 2018
Tipo de Exención	Buenos Aires Gas SA siempre que los montos resultantes del beneficio sean reinvertidos en bienes de capital y/o planes sociales de reducción de tarifas- Ejerc

EXENCIONES- Leyes	
Solicitante	
Apellido y Nombres	Ley 15.170 Art. 40 - Periodo fiscal 2020 - Empresa Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) Ley 15.170 Art. 41 - Periodo fiscal 2020 - Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) Ley 15.170 Art. 42 - Periodo fiscal 2020 - Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado (OSSE) Ley 15.170 Art. 43 - Periodo fiscal 2020 - Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) Ley 15.170 Impositiva 2020 Art.49- Excepción al pago del impuesto a los Automotores
CUIT del Solicitante:	Ley 15.226 Art.120 - Exención Especial a inmuebles rurales de hasta 50 hectareas de producción agropecuaria 2021 Ley 15.226 Art.130 - Exención Especial a inmuebles rurales de hasta 20 hectareas de producción agropecuaria 2021 Ley 15.226 Art. 39- Ejercicio Fiscal 2021 (CEAMSE) Ley 15.226 Art. 40 - Ejercicio Fiscal 2021 (ABSA) Ley 15.226 Art. 41 - Ejercicio Fiscal 2021 (ABSA) Ley 15.226 Art. 42 - Ejercicio Fiscal 2021 (OSSE) Ley 15.226 Art. 43 - Ejercicio Fiscal 2021 (Bs. As Gas) Ley 15.226 Impositiva 2021 Art. 49 - Excepción al pago del impuesto a los Automotores
Documento	Ley 15.255 Art. 2 - Exención Ingresos Brutos- Parque de La Costa Ley 15.255 Art. 3 - Exención Inmobiliario- Parque de La Costa
En Carácter de del Solicitante	Ley 15.307- Art.6 Condonación de deuda hoteles inmuebles locados
Tipo de Exención	Mercado Central de Buenos Aires (Art. 6 del Convenio) Nucleoelectrica Argentina Sociedad Anonima (NASA) evento del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Buenos Aires Gas SA siempre que los montos resultantes del beneficio sean reinvertidos en bienes de capital y/o planes sociales de reducción de tarifas- Ejerc

Del Beneficiario:

- Apellido y Nombres
- CUIT del Beneficiario
- Tipo Societario
- En Carácter del Beneficiario:
indicar seleccionando la opción dentro del menú desplegable.
Una vez cargados los datos solicitados, presioná **“Continuar”**.

A screenshot of a web form showing a dropdown menu. The menu is titled 'Titular / Propietario' and is currently open, displaying a list of options. The first option, 'Adquirente', is highlighted in blue. A red rectangular box highlights the text 'En Caracter de del Beneficiario' in the form above the dropdown.

Titular / Propietario
Adquirente
Comodatario
Heredero con documentación fehaciente
Locatario
Poseedor a título de Dominio/Titular por Vinculación
Titular / Propietario
Titular / Propietario Histórico (No Actual)
Titular múltiple en base - Vtas por boleto
Usuario
Usufructuario

5. Luego, completá los datos del domicilio fiscal o constituido y presioná **“Continuar”**.

A screenshot of the 'EXENCIONES- Leyes' form. The form is titled 'Domicilio Fiscal o Constituido' and contains several input fields for address and contact information. At the bottom, there are two buttons: 'Volver' and 'Continuar', with the 'Continuar' button highlighted by a red rectangular box.

ARBA AGENCIA DE RECUPERACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EXENCIONES- Leyes

Domicilio Fiscal o Constituido

Calle: No: (nros) SN:

Piso: Depto: Torre: Manzana:

Ruta: (nros) KM: (nros y J)

Email: Teléfono:

CP: Fax:

Provincia:

Localidad:

Partido:

Observaciones:

Volver Continuar

6. Seleccioná impuesto inmobiliario.



EXENCIONES- Leyes

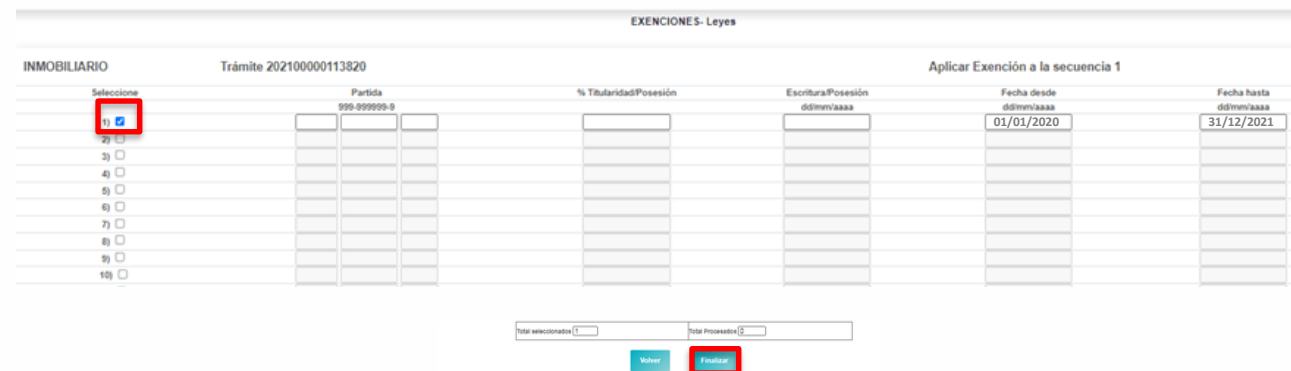
Trámite 202100000113820 - Art 6 exencion hoteles inmuebles locados - pandemia

Seleccione el o los impuestos a los cuales desea aplicar la exención

Inmobiliario

7. Deberás clicar en las casillas de verificación y luego completar los campos: Partida, % de Titularidad/Posesión, Fecha de escritura/posesión y en los campos Fecha desde y Fecha hasta, indicar **desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2021**. Luego presionar “Finalizar”.

Aclaración: la fecha “desde” y “hasta” puede modificarse según la fecha del contrato de locación.



EXENCIONES- Leyes

INMOBILIARIO Trámite 202100000113820

Aplicar Exención a la secuencia 1

Selección	Partida	% Titularidad/Posesión	Escritura/Posesión	Fecha desde	Fecha hasta
<input checked="" type="checkbox"/>	999-999999-9			01/01/2020	31/12/2021
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					

Total seleccionados: 1 Total Procesados: 1

Valor Finalizar

8. Efectivizada dicha transmisión, obtendrás por la misma vía el comprobante de la solicitud formulada, **Formulario "Solicitud de Exención" (LY05)**, en el que se indicará el correspondiente número de trámite.

ARBA SOLICITUD DE EXENCION - Leyes LY05

N° de Comprobante: 202100000113822

N° de Identificación: 202100000113822

Fecha de Emisión: 23/11/2021 14:19:40

Formulario: LY05

Cuit del solicitante: /

Tipo de Operación: Leyes

Solicitud Inicial del Trámite: /

Fecha tope para presentación de documentación en CMI. o SIRyC según corresponda: 15/12/2021

Dirección: 35 - 7 Esq. 46 - 1900 - LA PLATA

ARBA SOLICITUD DE EXENCION - Leyes LY05

N° de Comprobante: 202100000113822

OBJETOS ASOCIADOS: INMOBILIARIO

Partida	N° de Afectación	Existencia	Deuda	Observaciones
TITULARIDAD	EL/EL/2021	2021/2021		

ARBA SOLICITUD DE EXENCION - Leyes LY05

N° de Comprobante: 202100000113822

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Documentación personal que acredite la identidad del solicitante (DNI - LC - LE - PASAPORTE, PUEEN (General o Especial) otorgado ante escribano público.
- 2) Si correspondiera: Poder, general o especial, otorgado ante escribano público (Formulario R-331 V2).
- 3) Declaración Jurada de solicitud / afectación con firma certificada: Formulario R-993.
- 4) HABILITACION MUNICIPAL (DEFINITIVA/PROVISORIA) DE CADA ESTABLECIMIENTO, CUANDO ESTA NO FUERE EXIGIBLE LA HABILITACION DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE LA DOCUMENTACION EXPEDIDA POR EL ORGANISMO NACIONAL O PROVINCIAL QUE AUTORICE Y REGULE SU FUNCIONAMIENTO.
- 5) Certificado de vigencia de Persona Jurídica expedido por la Dirección Fiel de Personas Jurídicas.
- 6) Condiciones especiales diferentes a Propiedad / Posesión / Usufructo / sobre el Inmueble: Contrato de Alquiler o cesión a título gratuito.
- 7) Todos los certificados a presentar deberán tener una vigencia de emisión no superior a los 120 días hábiles anteriores a la fecha de iniciación del trámite, salvo que el certificado expresase lo contrario o plazo diferente.

Tené en cuenta que en la página 1 se informa la Fecha tope para presentación de documentación en SIRyC., pasada dicha fecha, deberás cargar nuevamente la solicitud del trámite.

9. Posteriormente, deberás ingresar a la aplicación “Sistema Integral de Reclamos y Consultas” (SIRYC), a la que accederás utilizando tu CUIT y CIT y transmitir el número de trámite asignado de acuerdo a lo indicado en el punto anterior y copia escaneada, en formato pdf., zip. o rar., de la documentación que a continuación se detalla:

Documentación

Deberás adjuntar, en formato DIGITAL, -pdf., zip. o rar-al trámite SIRYC:

- a)** DNI o documento que acredite identidad del beneficiario/a (sujeto que desarrolla la actividad beneficiada);
- b)** Si la/el beneficiaria/o fuere una persona jurídica: certificado de vigencia de personería jurídica expedido por el registro público correspondiente;
- c)** En el caso de apoderados/as o representantes: documentación que acredite la personería invocada;
- d)** Formulario **R-999V4** “Declaración Jurada de Solicitud / Afectación – Exenciones y otras con los mismos efectos-” El formulario se encontrará disponible para su descarga en la página de **ARBA**;
- e)** Habilitación municipal;
- f)** Documento del que surja la calidad de contribuyente del Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble por el que se solicita la registración del beneficio:

- escritura de la que resulte la calidad de propietario/a, usufructuario/a o superficiario/a,
 - boleto de compraventa - con firmas certificadas y respecto del cual se hubiere abonado el monto que corresponda en concepto de Impuesto de Sellos-, del que surja el carácter de poseedor/a a título de dueño/a del /de la solicitante del beneficio, en tanto se hubiera efectivizado la comunicación prevista en el artículo 169 bis del Código Fiscal (incorporado por la Ley N° 15079), conforme lo previsto en el artículo 19 de la Resolución Normativa N° 45/2019 y demás normas aplicables o aquella que en el futuro la reemplace, de corresponder. En defecto de dicha comunicación, resultará de aplicación lo indicado en el inciso siguiente;
- g)** Cuando se trate de inmuebles locados o cedidos por el /la contribuyente del Impuesto Inmobiliario para la explotación de las actividades comprendidas en alguno o algunos de los códigos del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos enumerados en el artículo 6° de la Ley N° 15307 por parte de un tercero que se encuentra a cargo del pago de dicho impuesto:
- contrato de locación, cesión u otro del que surjan dichas circunstancias, con firmas certificadas, junto con la constancia de pago del monto que corresponda en concepto de Impuesto de Sellos o a la Transmisión Gratuita de Bienes que alcance a dicho contrato, según el caso.

Datos a completar

- 1.** Nombre y Apellido/Razón Social: se ingresa los datos del/de la Solicitante (pudiendo ser propietario/a, usufructuario/a, superficiario/a, locatario/a o poseedores a título de dueño/a).
ACLARACIÓN: Ingresar en “Agregar Datos de Contacto”, en caso de ser solicitado por otra persona (representante, apoderado/a).
- 2.** CUIT / CUIL: del/de la solicitante.
- 3.** Correo Electrónico: correo del/de la solicitante.
- 4.** Teléfono: el correspondiente a la persona solicitante.
- 5.** Objetos imponibles: informe de partido y partida del/los inmueble/s.
- 6.** Descripción: completar con el número de trámite obtenido en el sistema SIE Formulario LY05.
- 7.** Subir documentación: es un campo obligatorio y deberá contener la documentación detallada en el ítem Documentación.
Se deberá adjuntar de manera comprimida (.rar o .zip).

Trámites / Exención Inmobiliario Condonación de Deudas establecidas por la Ley N° 15307

Tus datos

Nombre y Apellido / Razon Social	<input type="text"/>
CUIT / CUIL	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> Consulte su CUIL
Correo electronico	<input type="text"/>
Confirmacion correo electronico	<input type="text"/>
Telefono	<input checked="" type="checkbox"/> Es celular <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

[Agregar otro contacto](#)

Cargá los Objetos Imponibles [Agregar otro objeto](#)

Impuesto (*)

Descripción (*)

2000 caracteres restantes

Subir documentación

Archivo en formato rar, zip, doc, docx, pdf o jpg No se sigue enlace

[Volver](#)

[Confirmar](#)

Información de interés

Una vez realizado el inicio del trámite recibirás el mail con la información del trámite iniciado.

Podrás realizar la consulta del estado del mismo a través de la página web de **ARBA –"Consultas y reclamos"**- ingresando a la opción "Hacé el seguimiento de tu consulta o reclamo".

Finalizado el trámite nos comunicaremos para informarte el estado del mismo al correo electrónico correspondiente (si hubiera más de un mail informado, se les comunicará a todos los contactos la resolución).

